

**Informe  
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España  
con motivo de la convocatoria de datos**

**Racionalización de los requisitos de información**

Noviembre de 2023

## **1. Introducción**

La Comisión Europea, ha abierto un proceso de convocatoria de datos sobre la racionalización de los requisitos de información con el objeto de determinar los requisitos de información de la legislación europea que pueden eliminarse sin socavar los objetivos políticos.

La regulación es necesaria para el buen funcionamiento de los mercados, pero la regulación, cuando es excesiva, redundante u obsoleta se convierte en un obstáculo para el desarrollo de la actividad empresarial y merma la competitividad de las empresas.

La disposición de un entorno favorable para la actividad productiva, caracterizado por una regulación moderna y eficiente y unos procedimientos administrativos razonables, proporcionados y lo más neutrales posibles para la economía, exige un ejercicio continuo de revisión y mejora.

## **2. Valoración global. Experiencia de la Cámara de Comercio de España en la identificación de cargas administrativas**

La Cámara de Comercio de España valora muy positivamente todos aquellos programas y políticas que tengan como finalidad la reducción de cargas y la simplificación administrativas, creando así, un entorno favorable para el desarrollo de la actividad empresarial e incrementando la competitividad de las empresas.

En España la asunción de los principios e instrumentos de la mejora de la regulación se ha venido realizando de forma progresiva en los últimos treinta años, siguiendo las diferentes iniciativas impulsadas desde la UE. Tanto la Administración General del

Estado como las Administraciones Autonómicas y locales han ido implementando diferentes principios e instrumentos de mejora regulatoria en el ámbito de sus competencias.

La Cámara de Comercio de España trabaja en la mejora del entorno regulatorio y la reducción de cargas administrativas, identificando los trámites burocráticos que soportan las empresas y diseñando propuestas de simplificación y mejora en los procedimientos administrativos. De este modo, en nuestro ejercicio responsable como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en relación con la representación y defensa de los intereses generales del tejido productivo nacional, las Cámaras de Comercio trabajan en la reducción de las cargas administrativas que soportan las empresas. En particular, con la colaboración que, desde hace años, la Cámara de Comercio de España mantiene con la Administración General del Estado, a través de la firma de convenios anuales de colaboración, para el traslado a la Administración de medidas concretas para mejorar la tramitación administrativa.

La Cámara de Comercio de España comenzó a trabajar con la Administración General del Estado en materia de simplificación administrativa en 2007. Desde 2009 estos trabajos se materializan en la firma anual de convenios de colaboración. La siguiente tabla muestra los sectores y ámbitos en los que la Cámara de Comercio de España ha trabajado en la identificación de cargas administrativas y propuestas de simplificación.

Año	Objeto del convenio
2009	Puesta en marcha por parte del Consejo Superior de Cámaras de un Plan Cameral de identificación de trámites administrativos para que, a través de las Cámaras de Comercio, se recopilen todas las propuestas que remitan las empresas que forman parte de estas instituciones, y la puesta a disposición del MAP de esta información.
2010	Potenciar el aprovechamiento por parte de las empresas de las nuevas facilidades que les proporciona la Administración Pública mediante los programas de simplificación de trámites y reducción de cargas administrativas.
2011	Difundir, entre el tejido empresarial español, las actuaciones emprendidas por la Administración Pública en materia de simplificación administrativa y mejora de la regulación.
2012	Ampliar y difundir el conocimiento sobre las cargas administrativas soportadas por las empresas, principalmente del sector turístico, concretando propuestas para su reducción.

Año	Objeto del convenio
2013	Identificación de los trámites clave en los hitos más importantes de la actividad empresarial (top ten) y propuestas para su simplificación.
2014	Facilitar el acceso de las empresas a la Administración electrónica, así como difundir entre el tejido empresarial español las actuaciones emprendidas por las Administraciones Públicas para la reducción de las trabas existentes al respecto.
2015	Identificar las cargas administrativas innecesarias o redundantes susceptibles de ser eliminadas, en las siguientes áreas de actividad: Gestión de la marca y derechos de propiedad industrial, Importación y Exportación, Innovación.
2016	Identificar las cargas administrativas innecesarias y redundantes susceptibles de ser eliminadas en el ámbito de la industria agroalimentaria.
2017	Identificar las cargas administrativas innecesarias y redundantes susceptibles de ser eliminadas en el ámbito del sector de la automoción y la industria de componentes.
2018	Identificar las cargas administrativas innecesarias o redundantes susceptibles de ser eliminadas, en el ámbito del sector digital.
2019	Identificar propuestas concretas de reducción de cargas administrativas vinculadas a las pequeñas y medianas empresas (pymes) españolas.
2020	Identificar las cargas administrativas innecesarias y redundantes susceptibles de ser eliminadas en el sector energético, economía circular y lucha contra el cambio climático.
2021	Identificar propuestas concretas de reducción de cargas administrativas vinculadas al sector salud.
2022	Identificar propuestas concretas de reducción de cargas administrativas vinculadas al sector del turismo
2023	Identificar propuestas concretas de reducción de cargas administrativas vinculadas a trámites para la instalación de infraestructuras de energías renovables, de eficiencia energética y de rehabilitación de edificios, medidas de simplificación referidas a los procedimientos de subvenciones y licitaciones financiadas por fondos NextGeneration y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, supresión de barreras administrativas para la unidad de mercado, y refuerzo para la aplicación efectiva del principio 'solo una vez'

En definitiva, la finalidad del trabajo que desarrolla la Cámara de Comercio de España en materia de simplificación administrativa es la mejora del entorno regulatorio en el que las empresas desarrollan su actividad a través de la simplificación administrativa y la mejora de los procedimientos burocráticos. A través de la identificación de trámites administrativos obsoletos, redundantes o innecesarios se definen propuestas de mejora y/o simplificación en la tramitación, facilitando la relación de la Administración con las empresas/ciudadanos y mejorando el entorno para la actividad productiva.

La metodología seguida en España se fundamenta en un trabajo eminentemente de carácter participativo, donde los agentes afectados (empresas) como personas expertas son la fuente principal de información. Este diseño metodológico se divide en varias fases, que se detallan a continuación:

- **Identificación de trámites que generan obstáculos, trabas o carga administrativa onerosa a las empresas.** Para ello se realizan las siguientes actuaciones:
  - Encuentros con empresas. El contacto directo con las empresas es fundamental para conocer sus necesidades, impresiones y valoraciones sobre la materia. Por ello, se celebran encuentros y foros de discusión con representantes de empresas, donde éstos manifiestan directamente cuáles son las trabas más importantes en los ámbitos de referencia y sus propuestas de simplificación. En particular, anualmente se celebran varios encuentros, en la red territorial de Cámaras de Comercio y/o en la propia sede de la Cámara de Comercio de España.
  - Trabajo en la red de Cámaras de Comercio, con 300 puntos de asistencia directa al empresario y emprendedor, atendidos por técnicos cualificados. A través de la misma, se canalizan las inquietudes y propuestas para la reducción de cargas en los ámbitos seleccionados, manifestadas en las propias Cámaras, Comisiones consultivas, Delegaciones camerales, etc.
  - Comisiones de la Cámara de Comercio de España<sup>1</sup>, como foro consultivo de carácter económico-empresarial, conformado por empresas y agentes destacados del sector, que aportan su conocimiento y experiencia en la materia, y apoyan las tareas de contraste y revisión en las distintas etapas del trabajo.
  - Colaboración con expertos y especialistas en la materia planteada, para conocer sus análisis, así como perfilar y contrastar determinadas medidas. El contacto con las entidades y personas, la gestión y las entrevistas se ejecutan por parte de expertos en investigación cualitativa.

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.es/la-camara-de-espana/comisiones>

- Trabajo de gabinete de la Cámara de España, con revisión documental y bibliográfica sobre la materia, así como la redacción de medidas y la estimación de los ahorros derivados de la potencial aplicación de las mismas.
- **Concreción de propuestas para la reducción de cargas administrativas.**

A partir de la fase anterior, se dispone de una batería de trámites administrativos gravosos para la actividad empresarial y susceptibles de mejora. Sobre esta base, se diseñan propuestas de simplificación administrativa y de mejora, con la finalidad de proponer las medidas que faciliten el cumplimiento del procedimiento y aumenten con ello su competitividad y tamaño empresarial.

Las propuestas especifican la problemática que pretende solucionar, la Administración Pública competente (Ministerio y/o unidades, Consejerías, Organismo Público), la legislación afectada, etc. Además, se identifican casos de buenas prácticas correspondientes a trámites similares o a otras Administraciones.

Por último, todas las propuestas de simplificación administrativa van acompañadas de la correspondiente estimación del ahorro asociado a su potencial implantación, siguiendo el método simplificado de medición de cargas administrativas<sup>2</sup>, etc.

- **Difusión y comunicación.**

Como complemento a los trabajos mencionados para la concreción de propuestas, se organizan actividades paralelas de difusión y comunicación. Estas tareas son clave para optimizar y visibilizar los esfuerzos desarrollados en materia de reducción de cargas administrativas. Con ello, se avanza en la sensibilización pública y distribución de información entre las empresas, especialmente aquellas pertenecientes a los sectores y las empresas afectadas en mayor medida por la tramitación analizada.

Así, se participa en acciones de sensibilización, difusión y comunicación sobre las medidas que se están implantando desde la Administración para la simplificación

---

<sup>2</sup> [https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/gobernanza-publica/simplificacion/impacto-normativo/guia\\_metodologica\\_ain.pdf#page=1](https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/gobernanza-publica/simplificacion/impacto-normativo/guia_metodologica_ain.pdf#page=1)

administrativa, mediante los canales de divulgación de la red de Cámaras de Comercio, la distribución de notas de prensa y contenidos en los medios y redes sociales, o la participación en actos y foros, entre otras posibles iniciativas complementarias.

**La Cámara de Comercio de España ha trasladado a la Administración General del Estado más de 800 propuestas de simplificación.** Aproximadamente el 35% de las propuestas presentadas se han implementado, mientras que buena parte están en consideración.

### **3. Observaciones específicas**

Sobre la base de lo expuesto, a continuación, se presentan una serie de observaciones específicas de la Cámara de Comercio de España sobre la convocatoria de datos de racionalización de los requisitos de información:

- El trabajo de simplificación de trámites administrativos, la revisión de los procedimientos, la identificación de las cargas administrativas... puede resultar abrumador. La normativa que deben cumplir las empresas es enorme, además de los trámites administrativos que genera la regulación, todo ello, dificulta en gran medida las actuaciones de simplificación. Por ello, es una gran ventaja la posibilidad de poder concentrar los esfuerzos en un sector específico de actividad, una dimensión empresarial o un territorio y no todo el tejido empresarial simultáneamente en su conjunto.

La experiencia de la Cámara de Comercio de España pone de relieve que, **acotar los trabajos a un sector de actividad produce resultados muy satisfactorios** puesto que, en muchos casos, los trámites que se simplifican para el sector seleccionado afectan también a otros sectores. Hay muchos trámites administrativos transversales, por ejemplo, todos aquellos relacionados con la contratación de trabajadores, los recursos humanos o la tributación.

- El trabajo desarrollado por la Cámara de Comercio de España junto con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la reducción de cargas administrativas es un caso de buenas prácticas, en el que se demuestra que la

**colaboración público-privada es un mecanismo adecuado para la identificación de cargas administrativas y el diseño de propuestas para su eliminación.** El contacto directo de las empresas es clave para poder identificar en donde se encuentran los mayores obstáculos. La colaboración público-privada permite unir en un foro a empresas y a la Administración para trabajar de forma conjunta en la identificación y reducción de cargas administrativas.

Más información sobre el trabajo desarrollado por la Cámara de Comercio de España y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en:

- Cámara de Comercio de España: <https://www.camara.es/funcion-consultiva/simplificacion-administrativa>
  - Ministerio de Hacienda y Función Pública, Dirección General de Gobernanza Pública: <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/gobernanza-publica/simplificacion/convenios.html>
- Las principales propuestas de reducción de cargas administrativas recopiladas por la Cámara de Comercio de España obedecen a la necesidad de evitar la solicitud, a las empresas, de cierta información ya sea por ser innecesaria o redundante o porque ya obra en poder de la Administración. Para ello, se propone **mejorar la comunicación e interoperabilidad entre los distintos organismos y Administraciones.**

De particular interés para las empresas es evitar tener que aportar información redundante a la Administración. En ocasiones, los requerimientos de información son excesivos y, además, a veces la Administración ya dispone de la información que se requiere a las empresas. Por ello, es fundamental que exista comunicación fluida entre los distintos organismos que forman la Administración para poder compartir la información y los datos de las empresas.

Ello supondría, por ejemplo, en el caso de España, la utilización de información del Registro Mercantil o la Agencia Tributaria en la solicitud de ayudas o en la presentación de ofertas en licitaciones, de modo que se utilice la información y los datos de las empresas que la Administración ya se dispone.

Asimismo es primordial que exista una coordinación entre los diferentes niveles de administración, no sólo en el ámbito nacional, para el caso de España Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos sino también debe existir coordinación entre diferentes niveles de la administración con la Administración europea.

- En los últimos años ha habido un **incremento significativo de la digitalización de los trámites administrativos**, la mayoría de los trámites administrativos se realizan de modo telemático y no presencial. Ello **ha supuesto una reducción muy importante en la carga administrativa**, puesto que se ha recortado notablemente el tiempo de tramitación y los recursos necesarios. No obstante, también supone un obstáculo cuando a las empresas les surgen dudas, no conocen cómo deben continuar con un trámite y/o no existe un canal de comunicación directo con la Administración (telefónico o presencial). En muchos casos se trata de trámites digitales complejos, por lo que, es muy importante que existan las herramientas que guíen y faciliten la tramitación a las empresas. En este sentido, las empresas echan en falta poder comunicarse con un interlocutor identificado que les indique o facilite qué deben o pueden hacer, de suerte que hay muchos proyectos o inversiones que se han bloqueado por la imposibilidad de contactar con la Administración (y las consecuencias en términos de incertidumbre).

Por ello, **las empresas proponen que se establezcan canales de comunicación más directos con la Administración, como complemento al positivo avance del proceso de digitalización de los procedimientos**. Además, es importante que la digitalización de los procedimientos administrativos venga acompañada por la necesaria inclusión de colectivos con dificultades para esta casuística (por razón de edad, formación, localización rural-urbana, etc.). Ello pasa también por disponer de mecanismos complementarios para la relación con la Administración (presencialmente o por teléfono).



- **Homogeneización entre países de la UE, el diseño e implementación metodologías** y criterios comunes en todos los países de la UE, a la hora de aplicar iniciativas de reducción de cargas administrativas.

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera muy positivo avanzar en la reducción de cargas administrativas y la mejora de la regulación en el entorno de la actividad económico-empresarial. Al tiempo, se aportan determinadas observaciones específicas dirigidas a reforzar los objetivos en esta materia.